



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

155/2007

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas competentes, informe a la brevedad:

- 1) Obras en ejecución financiadas con el Fondo Federal Solidario, indicando:
 - a. número de expediente por el que se tramita;
 - b. denominación de la obra;
 - c. monto presupuestado aprobado;
 - d. monto ejecutado a la fecha;
 - e. monto restante hasta la cancelación total de la obra;
 - f. porcentaje de avance físico.
- 2) Planilla con el detalle mensual de los recursos percibidos en concepto de:
 - a. Fondo Federal Solidario relacionado al 30% provincial obligatorio;
 - b. coparticipación de impuestos;
 - c. tasas municipales.
- 3) Alternativas de pago a las obras iniciadas y en ejecución financiadas con el Fondo Federal Solidario.
- 4) Detalle de convenios vigentes con la Provincia en concepto de deudas cancelados con mayor coparticipación del Fondo Federal Solidario, indicando:
 - a. número de convenio;
 - b. fecha de inicio;
 - c. fecha de finalización;
 - d. monto remanente a la fecha.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 293 /2018.-

DADA LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA 23/08/2018, CORRESPONDIENTE A LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 22/08/2018.-

Lic. NOÉLIA BUTT
Secretaria

Concejo Deliberante
Las Tierras Antiguas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

GASTÓN AYALA
Vicepresidente 1º
Concejo Deliberante Ushuaia